

**PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
INTEGRADA
PARA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE
PAVIMENTO Y REVESTIMIENTO CERÁMICO**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A
LA SOLICITUD**

Livingceramics

Solicitante: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
Situación: CTRA. ONDA A RIBESALBES, KM 3
Población: ONDA (CASTELLÓN)

**1. INFORME DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE
ENCUENTRA UBICADA LA INSTALACIÓN, ACREDITATIVO
DE LA COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON EL
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**



AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

AYUNTAMIENTO DE ONDA REGISTRO GENERAL
25 JUN. 2018
SALIDA Nº : 8476

El Pla, 1
Tel.: 964 600 050
Fax: 964 604 133
N.I.F.: P1208400J

ANGEL LUIS, BADEMAS DOMIS (1 de 1)
Teniente de alcalde
Fecha firma: 22-06-2018
HASH: C0319B645686D46E893E73317895

ÁREA DE TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA
Medio Ambiente/IE
Número expediente: H.4.3/2018/3

S/r

Evoque Living Ceramic, SL
B12902300
Ctra Ribesalbes, 6 km, 3
Onda

Asunto: Remisión de certificado de compatibilidad urbanística previo a la solicitud de una Autorización Ambiental Integrada.

Se remite, adjunto, certificado de compatibilidad urbanística previo a Autorización Ambiental Integrada, solicitado el 17 de mayo de 2018, por Evoque Living Ceramic, SL para modificar una actividad de fabricación de pavimentos y revestimientos cerámicos ubicada en la Ctra Ribesalbes, 6 km 3.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RECIBÍ:

Nombre

DNI

Relación

Onda, de de



Cod. Validacion: ST13 Nj5y RjFD-RAM5 R1QZ... Verificacion: https://seu.onba.es/valida...
Cod. Verificacion: ST13 Nj5y RjFD-RAM5 R1QZ... Verificacion: https://seu.onba.es/valida...



AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel. : 964 600 050
Fax : 964 604 133
N.I.F.: P1208400J

ÁREA DE TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

Medio Ambiente/ IE

Número expediente:H.4.3/2018/3

Carlos Forés Furió, secretario del Ayuntamiento de Onda,

CERTIFICO:

Que la TAG de la Sección de Medio Ambiente y el arquitecto técnico municipal, el 21 de junio de 2018, en relación la solicitud de certificado de compatibilidad urbanística previa a autorización ambiental integrada presentada por Evoque Living Ceramic, SL para modificar una actividad de fabricación de pavimento y revestimiento cerámico en la Ctra Ribesalbes, 6 km 3 de Onda, han emitido el siguiente informe:

“Asunto: Informe urbanístico en relación con una solicitud de informe de compatibilidad urbanística previo a Autorización Ambiental Integrada presentada por Evoque Living Ceramic, SL en relación con una la modificación de una actividad de fabricación de pavimento y revestimiento cerámico en la Ctra Ribesalbes, 6 km 3.

RELACIÓN DE HECHOS:

1.Ignacio López Llopis, en representación de Evoque Living Ceramic, SL, el 17 de mayo de 2018, ha solicitado informe de compatibilidad urbanística previo a Autorización Ambiental Integrada para modificar una actividad de fabricación de pavimento y revestimiento cerámico en la Ctra Ribesalbes, 6 km 3.

2.La actividad dispone de una licencia de obras y ambiental previa para modificar la actividad de fabricación cerámica concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2018 (exp 8.8.3.2.1.B/2016/3), donde se establece como condicionante:

“1.4. La concesión de esta licencia obliga al interesado a realizar las cesiones de terrenos que se le requieran en el momento oportuno. Por tanto, junto al certificado final de obra se deberá aportar acta notarial de compromiso de cesión del terreno afecto al dominio público.”

Este acta se ha presentado en el Ayuntamiento,el 19 de abril de 2018, y en ella se compromete a ceder 2.378,74 m² con destino a infraestructura viaria.

Actualmente, se encuentra pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3.La actividad con la nueva modificación que se de pretende llevar a cabo, ocupará una superficie construida de 10.814,81 m² (7.264,81 m² existentes + 3.550 m² nueva construcción).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.El PGOU clasifica la zona donde se ubica la actividad como como suelo urbano industrial, **zona UI-2.**

2.El artículo 4.41 del PGOU establece que el uso global o dominante de esta zona es de industrial en sus categorías Ind 3 e Ind 4 (que supone, según el artículo 1.9 del PGOU, actividades industriales calificadas en sus índices medio y alto). Y se consideran compatibles, entre otros, el uso de oficinas Tof.

3.Por último, el artículo 2.108 del PGOU prohíbe el almacenamiento a la intemperie de arcillas, tierras y cualquier tipo de materia prima, las cuales deberá cubrirse con cerramientos superiores y laterales manteniendo las separaciones obligatorias.

CONCLUSIÓN:

No existe inconveniente en informar favorablemente la compatibilidad urbanística de esta actividad, siempre que se cumpla el resto de normativa urbanística y medioambiental, los condicionantes expuestos y se respeten los límites antes establecidos.

Lo que se informa sin perjuicio del resto de legislación vigente.”

Y para que conste expido este certificado con el visto bueno del alcalde y rubricado, a los efectos del artículo 205 del RD 2.568/1986, por el jefe de la unidad.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2. DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS.

3. DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS.

4. PERMISO DE VERTIDO A EDAR.

**Evoque Living Ceramics, s.l.**

A/A Ignacio López Llopis
Ctra. Vila-Real Onda Km, 2,5
12540 VILA-REAL
Castellón

CD: PE/EB/RP
cu-4140-emp

**ASUNTO: Resolución para el vertido directo a EDAR de aguas residuales de
de naturaleza No Domiciliaria**

Muy Srs. nuestros:

En relación con el asunto de referencia, y vista su solicitud, le informamos que esta Entidad ha resuelto **AUTORIZAR** la descarga directa de sus aguas residuales en las depuradoras públicas de la Comunitat Valenciana, con las siguientes condiciones:

- 1- La autorización emitida por EPSAR hace referencia al permiso para la descarga directa en una EDAR pública de la Comunitat Valenciana, debiendo el solicitante obtener por su cuenta los medios para el adecuado transporte de sus aguas residuales hasta estas instalaciones.
- 2- Esta autorización únicamente es válida para la descarga de aguas residuales cuyas características y origen coinciden con las declaradas en su solicitud. Para verter aguas de otra naturaleza deberán obtener la autorización correspondiente.

No obstante lo anterior, será la dirección de planta quien determine en último extremo y para cada una de las descargas, la aceptación o no de las aguas transportadas.

- 3- Esta autorización no tiene vinculación geográfica, de este modo, podrá llevar sus aguas residuales hasta la planta preparada para recibir cubas más próxima a su establecimiento, si bien, por necesidades del servicio, podrá ser desviada hasta cualquier otra planta, sin que el coste de este desvío pueda ser imputable a esta Entidad o a las empresas encargadas de la explotación de las depuradoras.
- 4- Está prohibida la descarga de lodos o fangos procedentes de instalaciones privadas de depuración de aguas, con independencia de que éstas traten aguas domésticas o no.
- 5- Cada vez que se pretenda realizar una descarga, deberá entregarle a su transportista una copia de esta autorización para el vertido directo, así como cumplimentar el apartado "IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR Y TIPO DE VERTIDO" del correspondiente Documento de Control y Seguimiento (DCS) para aguas no domésticas, del que se adjunta un ejemplar.

El DCS es un formulario mediante el cual se identificará tanto la procedencia, como el transportista y el destino final de cada una de las descargas efectuadas en cada una de las plantas receptoras de la Comunitat Valenciana, garantizando, de este modo, la trazabilidad de las descargas recibidas.

Las cubas que no dispongan del DCS correspondiente, o éste no haya sido cumplimentado adecuadamente, no podrán ser descargadas.

- 6- Las descargas de aguas residuales que no procedan exclusivamente de los sanitarios de la empresa, deberán cumplir los límites fijados en la columna de concentración media diaria máxima del Modelo de Ordenanza de Vertidos a las Redes de Saneamiento Públicas editado por esta Entidad.
- 7- Todas las descargas serán sometidas a un control mediante la toma de una muestra que permita, en su caso, conocer las características físico-químicas de las aguas descargadas.
- 8- El coste del tratamiento de las aguas residuales en las EDARs de la Comunitat Valenciana está cubierto por el Canon de Saneamiento, y en consecuencia no tendrá que abonarse importe alguno por este concepto a la recepción de los vertidos en planta.
- 9- Cualquier incumplimiento en las condiciones generales fijadas por EPSAR, así como el vertido de aguas no autorizadas, la cumplimentación en falso de los DCS o la descarga directa sobre las redes de alcantarillado y colectores generales a través de camión cuba podrán suponer la retirada de la presente autorización de vertido.
- 10- Si como consecuencia de cualquier circunstancia imputable a la empresa productora del vertido, se produjeran daños de cualquier tipo en la instalación, ésta deberá cubrir los gastos y sufragar los sobrecostes del servicio, con arreglo a los precios contractuales de explotación vigentes, sin perjuicio de la posible revocación de la autorización vigente.

Toda la información relativa a los vertidos directos a EDAR, como el listado actualizado de EDARs con capacidad para la recepción y descarga de aguas residuales mediante camión cuba, formularios de solicitud y DCS está disponible en la página web de EPSAR:

<http://www.epsar.gva.es/sanejament/control-vertidos/control-vertidos.aspx?idtipo=46>

Sin otro particular, atentamente.

p.a.

Fdo. Mariano López Sánchez
JEFE DEL ÁREA TÉCNICA

Valencia, 13-oct-17

Francisco Escribano Romero
Jefe Depto. Vertidos Industriales

5. RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGUAS DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A NOMBRE DEL ANTERIOR TITULAR (ARGENTA CERÁMICA, S.L) E INSTANCIA SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD EN CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

O F I C I O

S/REF.
N/REF. 3093/2014 (2014IP0600) [Cítese al contestar]
FECHA 06/11/2014
ASUNTO SB11A

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

REGISTRO DE SALIDA

NUM.: 19295 VALENCIA
FECHA: 12/11/2014

ARGENTA CERAMICA, S.L.

P.I. VALL D'ALBA, VIAL 5, PAR. 2
12194 Vall d'Alba
Castellón



ASUNTO: RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE AGUAS DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS O DE MANANTIALES CON VOLUMEN INFERIOR A 7.000 M³/AÑO.

De acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio, esta Confederación Hidrográfica del Júcar formula la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.- El titular ARGENTA CERAMICA, S.L. solicitó en fecha 22/05/13, un aprovechamiento de aguas al amparo del artículo 54.2 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio de 2001; BOE nº 176, de 24 de julio de 2001), debido a que ahora es el titular de la parcela del exp 2000ip0048
- 2.- Examinada la solicitud, ha merecido la conformidad del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- Este Organismo de Cuenca es competente para resolver según lo dispuesto en el artículo 23 en relación con el 54.2 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio de 2001; BOE nº 176, de 24 de julio de 2001), y 88.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE nº 103, de 30 de abril de 1986), modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, (BOE de 6 de junio).

En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 33 del R.D. 927/88 de 29 de julio, este Organismo de Cuenca, **RESUELVE:**

Prestar su conformidad a lo solicitado, procediendo a:

CANCELAR la inscripción en la sección B Tomo 82 Folio 91 del expediente 2000IP0048

INSCRIBIR en la Sección B del Registro de Aguas el aprovechamiento comunicado por

SOLICITANTE	DNI/CIF
ARGENTA CERAMICA, S.L.	B12497467

con las siguientes características:

CORREO ELECTRÓNICO:

oficial@chj.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL 96 393 88 00
FAX. 96 393 88 01



CARACTERISTICAS:

SECCION: B
 CLAVE: 3093/2014 (2014IP0600)
 UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 8.12 - PLANA DE CASTELLON
 LUGAR: PARTIDA "CR RIBESALBES 6". REF.CATASTRAL
 3207602YK3330N0001OE
 TERMINO MUNICIPAL: ONDA
 PROVINCIA: CASTELLÓN
 COORDENADAS (ED50) X: 733185
 Y: 4430851
 HUSO: 30

TITULAR:

TITULAR	DNI/CIF
ARGENTA CERAMICA, S.L.	B12497467

CLASE DE APROVECHAMIENTO:

Nº CAPTACIÓN	TIPO USO	TIPO CULTIVO	CANTIDAD
1	Industrial		

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³ /año):	7000
CAUDAL MÁXIMO INSTANTANEO (l/s):	0,15
TITULO-FECHA-AUTORIDAD:	Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Resolución de 06/11/14 de la Excm. Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
DIÁMETRO DEL POZO (mm):	180
PROFUNDIDAD DEL POZO (m):	125
PROFUNDIDAD INSTALACIÓN DE LA BOMBA (m):	80
POTENCIA DEL GRUPO MOTO-BOMBA (cv):	4

CONDICIONES ESPECIFICAS:

- 1 Las aguas de este aprovechamiento solo podrán utilizarse en la finca CATASTRAL donde se ubica la captación y hasta el volumen máximo anual autorizado
- 2 El titular de este aprovechamiento queda obligado a instalar y mantener a su costa UN CONTADOR DE AGUA EN EL ORIGEN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE LA CAPTACIÓN / UN SISTEMA INTEGRADOR DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN EL ORIGEN DE LA TOMA, que permita cuantificar de forma directa los volúmenes consumidos, todo ello según el artículo 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (redacción según Disposición Final Primera, apartado seis de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional) y según la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se regulan los sistemas para



realizar el control efectivo de los volúmenes de los aprovechamientos de agua.

El equipo de medición deberá ser fiable, garantizando que no se pueda manipular o alterar su correcto funcionamiento ni permitir la puesta a cero ni la cuenta regresiva de caudales.

El diseño del sistema de medida deberá permitir su precintado de forma que garantice la posición fija del equipo en la tubería y la inaccesibilidad a sus componentes internos.

OBSERVACIONES:

- 1.- Datos registrales de la finca: Registro de Villarreal (Vila-real) 2
Nº Inscripción: 30977
Superficie registral: 0,77 ha
- 2.- Fecha de inicio del Derecho: 06/11/14

CONDICIONES GENERALES DE LA RESOLUCION:

1. Cualquier exceso de consumo de agua que se produzca sobre el volumen indicado, o si se utilizasen las aguas en finca catastral distinta de la que se encuentra el pozo, producirá la ilegalidad de este aprovechamiento por incumplimiento de las condiciones impuestas en los artículos 84.2 y 84.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y la iniciación del procedimiento sancionador previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Aguas y 315 y siguientes del R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE nº 103, de 30 de abril de 1986), modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, (BOE de 6 de junio).
2. La distancia mínima entre el pozo autorizado y otros pozos o manantiales existentes será de 100 metros, salvo para caudales inferiores a 0,15 litros / segundo, que será de 10 metros en suelo urbano y 20 metros en suelo no urbanizable (artículo 87.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE nº 103, de 30 de abril de 1986), modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, (BOE de 6 de junio).
3. Este derecho de uso privativo de aprovechamiento se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En el supuesto de que quedase comprobado que con la explotación de este pozo se detrajese aguas de otros aprovechamientos con derechos preferentes, quedará anulado este derecho.
4. Esta autorización es independiente de las otras que el titular debiera solicitar ante otros Organismos oficiales, en particular, se deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera según el Real Decreto 863/85, de 2 de abril (BOE del 12.06.1985), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
5. Cualquier modificación de las características del aprovechamiento requerirá previa comunicación al Organismo de Cuenca y se tramitará como si se tratase de un nuevo aprovechamiento.
6. Esta Resolución no ampara el uso de esta agua para abastecimiento humano.
7. Queda prohibido el vertido de aguas y productos residuales, de forma directa o indirecta sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito.



8. Al presente aprovechamiento le serán aplicables en su caso las normas que regulan la sobreexplotación de acuíferos, los usos del agua en caso de sequía grave o de urgente necesidad y, en general, las relativas a las limitaciones de uso del dominio público hidráulico (artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, R. D. 1/2001 de 20 de Julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de Julio de 2001))
9. La caducidad del derecho del aprovechamiento tendrá lugar en los supuestos previstos en los artículos 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y demás preceptos legales o reglamentos que sean aplicables.
10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la inmediata prohibición cautelar del uso del aprovechamiento, con los pronunciamientos procedentes al efecto, tras la oportunas comprobaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente del recibo de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99; y si no desea interponer dicho recurso administrativo puede impugnar directamente dicha resolución mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de **DOS MESES**, recurso que podrá ejercitarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 8.3, 10.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por tener en Valencia su sede este Organismo de Cuenca o de la Comunidad Autónoma donde tenga, en su caso, el domicilio el interesado, a su elección.

LA PRESIDENTA
P.D. (Resolución 10 de junio de 2013; B.O.E. 1 julio de 2013)
EL COMISARIO DE AGUAS
P.D. de firma (Resolución 2 de julio de 2013)
EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO



José Francisco Martínez Mas

Date 31 MAR. 2017

ENTRADA NÚM 1200
HORA

EVOQUE LIVING CERAMICS, S.L. con NIF: B-12902300 en domicilio social Ctra. Vila-real Onda Km-2,5, KM.0, 12540 Villareal (Castellón) y actuando en su nombre y representación Dº Ignacio López Llópiz en calidad de representante legal de la empresa.

EXPONE

Que la empresa ARGENTA CERAMICA, S.L. con NIF B-12497467 y domicilio social en Polígono Industrial Vall D'Alba, vial 5, parcela 2, Vall D'Alba (Castellón) tiene inscrito un aprovechamiento de aguas subterráneas con un volumen inferior a 7.000 m³/año con número de referencia: **2000IP0048**, en la Confederación Hidrográfica del Júcar y con número de serie de contador: 080074464.

Que la empresa EVOQUE LIVING CERAMICS, S.L ha alquilado la empresa ARGENTA CERAMICA, S.L como se comprueba en Contrato de alquiler que se adjunta.

Que adjunto presenta:

1	Contrato de alquiler
1	Declaración Jurada de coincidencia de las características del aprovechamiento

SOLICITA

Sea considerada esta documentación como comunicación de cambio de titularidad.

Castellón, a marzo de 2017

EVOQUE LIVING CERAMICS, S.L.


Livingceramics
EVOQUE LIVING CERAMIC S.L. B-12902300
Ctra Vila-real - Onda CV20 km 2.5 / Apdo.75
12540 VILA-REAL (CASTELLÓN) (ESP)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.

ATT. JEFE DEL SERVICIO DE HIDROGEOLOGIA

6. INFORME DE ENSAYO DE RUIDO. AUDITORÍA ACÚSTICA.

**MEDICIONES ACÚSTICAS DE 3
FILTROS DE LA INDUSTRIA “LIVING
CERAMICS” SITA EN CTRA. ONDA –
RIBESALBES CV 191 KM 3 DE ONDA
(CASTELLÓN)**

FECHA DE INFORME: 28 de marzo de 2018

REF.: 18-025-TEC-743

INDICE

1	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA	3
2	NORMATIVA	4
3	RESULTADOS	4

1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA

Para caracterizar el nivel de ruido que genera cada uno de los 3 filtros de mangas evaluados se realizaron mediciones en los siguientes puntos en función del filtro que se encontraba en funcionamiento:

- 1 punto a 2 metros de cada uno de los filtros (P1,2m; P2,2m; P3,2m).
- 3 puntos en el perímetro de las instalaciones de la industria en la zona más cercana a la ubicación de los filtros (P1; P2; P3).

A continuación se muestra una imagen donde se ubican los filtros y los puntos de medición:

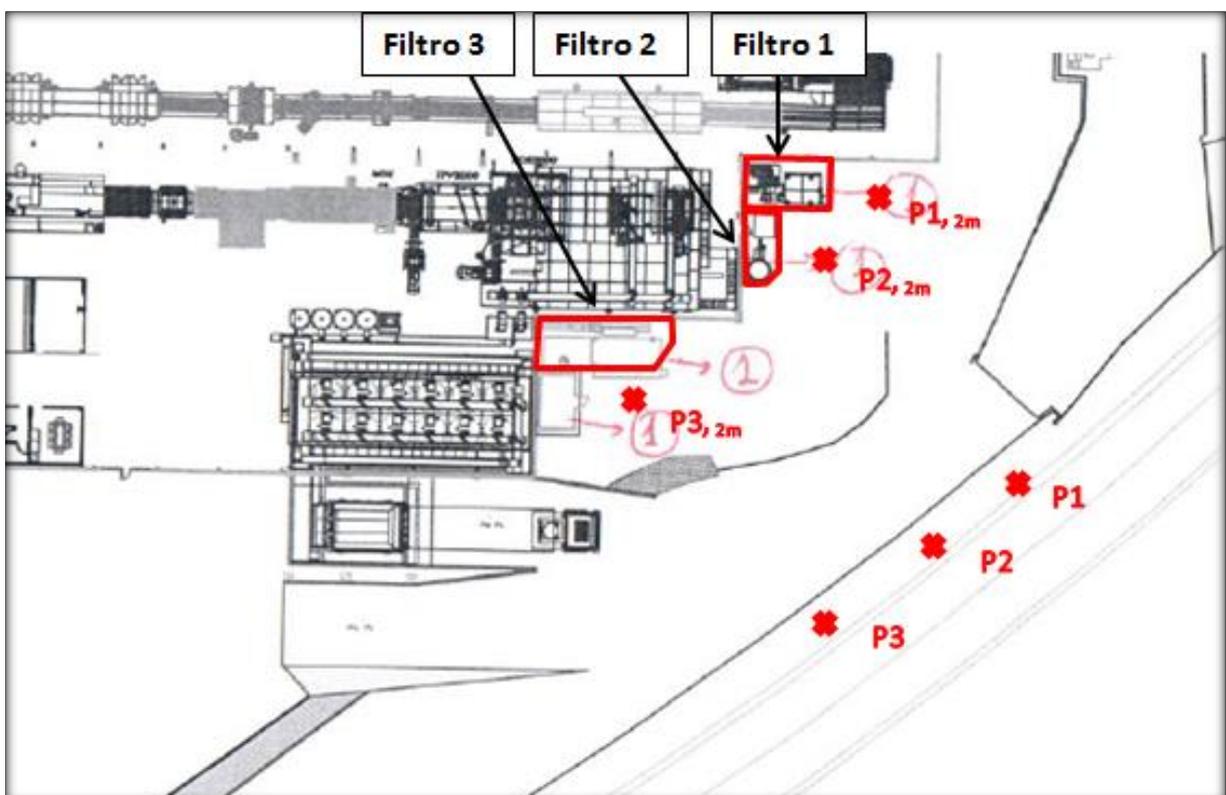


Ilustración 1: Croquis de la medición

2 NORMATIVA

Los niveles sonoros de transmisión máximos permitidos se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1. Niveles de recepción externos

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

Ilustración 2: Tabla 1 del anexo II del Decreto 266/2004 de la G.V.

En el caso que nos ocupa, la actividad según planeamiento vigente se ubica en suelo de uso dominante industrial. El nivel de recepción externo máximo permitido en el límite de la parcela, tal y como marca el artículo 18 del Decreto 266/2004 será de 70 dBA en periodo diurno y de 60 dBA en el período nocturno. Entendiendo periodo diurno de 8 a 22h y nocturno de 22h a 8h tal y como se indica en la ley 7/2002 de la G.V.

3 RESULTADOS

En funcionamiento Filtro 1:

Punto de Medición	Nivel Medición LAeq (dBA)	Nivel ruido de fondo (dBA)	Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones		L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)*
				Tonos puros	Impulsividad		
P1,2m	65,3	54	65,3	NO	SI (+5dB)	65,3	65
P1	54,6	54	≤ 54,6	NO	NO	≤ 54,6	≤55**

**No se puede evaluar la corrección por ruido de fondo de acuerdo al D266/2004 puesto que la diferencia entre el nivel de ruido ambiental y la fuente en funcionamiento es menor de 3 dBA.

En funcionamiento Filtro 2 y 1:

Punto de Medición	Nivel Medición LAeq (dBA)	Nivel ruido de fondo (dBA)	Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones		L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)*
				Tonos puros	Impulsividad		
P2,2m	84	54	84	SI (+5dB; 400Hz)	NO	89	89
P1	71,6	54	71,6	SI (+5dB; 400Hz y 800Hz)	NO	76,6	77
P2	70,1	54	70,1	SI (+5dB; 200,400Hz y 800Hz)	NO	75,1	75

En funcionamiento Filtro 3 y 1:

Punto de Medición	Nivel Medición LAeq (dBA)	Nivel ruido de fondo (dBA)	Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones		L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)*
				Tonos puros	Impulsividad		
P3,2m	75,5	54	75,5	SI (+5dB; 160Hz)	NO	80,5	81
P3	62,6	54	61,9	SI (+5dB; 160Hz)	NO	66,9	67

En funcionamiento Filtro 1, 2 y 3:

Punto de Medición	Nivel Medición LAeq (dBA)	Nivel ruido de fondo (dBA)	Medición con corrección por ruido de fondo (dBA)	Correcciones		L _E (dBA) (sin redondear)	L _E (dBA)*
				Tonos puros	Impulsividad		
P1	70,7	54	70,7	SI (+5dB; 400Hz y 800Hz)	NO	75,7	76
P2	70	54	70	SI (+5dB; 160Hz)	NO	75	75
P3	68,8	54	68,8	SI (+5dB; 400Hz y 800Hz)	NO	73,8	74

*El valor de nivel sonoro resultante, se redondea incrementándolo en 0,5 dBA, tomando la parte entera como valor resultante.

7. INFORME DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

**INFORME DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA
CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA EVOQUE LIVING
CERAMICS, S.L EN SUS INSTALACIONES DE VILA-REAL
(CASTELLÓN)**

CLIENTE:	EVOQUE LIVING CERAMICS, S.L.
PERSONA DE CONTACTO:	Jose Silvestre
NÚMERO DE INFORME:	INS063/18
FECHA:	22/03/2018
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN:	Pascual Montesinos Herrero
FOCOS:	Nº 03/001 Filtro limpieza Nº 03/002 Filtro esmaltadoras Nº 01/001 Horno Cocción Nº 02/001 Secadero 1 Nº 02/002 Secadero 2 Nº 03/003 Filtro silos Nº 03/004 Filtro compactadora

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

- i. Nombre de la empresa: EVOQUE LIVING CERAMICS, S.L.
- ii. Domicilio social: Villarreal – Onda km 2,5. CV-20. 12540 Villarreal (Castellón).
- iii. NIF/CIF: B-12902300
- iv. Persona de contacto: Jose Silvestre
- v. Actividad principal de la instalación a inspeccionar: Fabricación de productos cerámicos.
 - i. Localización de la instalación: Villarreal – Onda km 2,5. CV-20. 12540 Villarreal (Castellón).
 - ii. Teléfono: 964914181
 - iii. Trabajo de inspección solicitado: Inspección Reglamentaria para el control de las emisiones a la atmósfera emitidas a través de la fuente de emisión estacionaria Foco 01/001, 02/001, 02/002, 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004.
 - iv. Clasificación de la actividad: La actividad se ha clasificado según el Anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de Enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación:

FOCO 01/001:

Grupo B-Código 03 03 20 02: Producción de materiales de cerámica fina azulejos, baldosas, porcelana, loza, cerámica sanitaria o similares.

FOCO 02/001, 02/002:

Grupo B-Código 03 03 26 35: Equipos de secado, granulado o similares o de aplicación de calor por contacto directo con gases de combustión, no especificados en otros epígrafes, de potencia térmica nominal $\geq 2,3$ MWt y < 20 MWt.

FOCO 03/001, 03/002, 03/003, 03/004:

Grupo C-Código 04 06 17 51: Almacenamiento u operaciones de manipulación, mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño de materiales pulverulentos en la industria de transformación de la madera, pasta de papel, alimentación, bebidas, industria mineral o resto de actividades diversas no especificadas en otros epígrafes en instalaciones industriales, puertos o centros logísticos, con capacidad de manipulación de estos materiales ≥ 200 t/día y < 1.000 t/día.

2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL CONTROL DE EMISIONES.

- i. Nombre de la empresa: JECMA Consultoría y Medio Ambiente, S.L.
- i. Domicilio social: Pol. Industrial Fuente del Jarro
Plaza de Elche, 27
46980 Paterna (Valencia).
- ii. NIF/CIF: B-98474091
- iii. N° de ECMCA: 106/ECMCA
- iv. Teléfono: 96 363 56 94

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

3.1 Objetivo.

El objetivo del control es evaluar las emisiones atmosféricas emitidas a través de la fuente de emisión estacionaria Foco 01/001, 02/001, 02/002, 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004 con respecto a los valores límite de emisión establecidos en el Punto 27 “Actividades industriales no especificadas en este anexo” del ANEXO IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, sobre la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, tal y como se indica en el Apartado 1 de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 100/2011, en tanto no exista otra normativa de aplicación, como es el caso.

3.2 Alcance.

El alcance es la evaluación de los niveles de emisión de Fluoruros Totales, Partículas, CO, SO₂, NO_x y Opacidad en el Foco 01/001, de Partículas, CO, SO₂, NO_x y Opacidad en el Foco 02/001 y 02/002 y de Partículas en el Foco 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004. Para ello se realizarán, para cada uno de los parámetros, 3 muestreo de 1 hora de duración dentro de un periodo de 8 horas. Los niveles de emisión se evalúan respecto a los valores límite establecidos en la normativa citada anteriormente.

3.3 Motivo.

El carácter de la inspección es Reglamentario.

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD.

4.1. Descripción de la actividad.

EVOQUE LIVING CERAMICS, S L. se dedica a la fabricación de pavimento y revestimiento cerámico en diversos formatos. No dispone de una autorización ambiental integrada. El proceso productivo se inicia con la recepción de la arcilla atomizada, que se transporta mediante elevadores de cangilones y cinta móvil desde las tolvas de recepción hasta los silos de reposo, desde donde pasa mediante cintas transportadoras a las prensas, donde se forma el bizcocho crudo o base de la baldosa cerámica por prensado hidráulico.

La arcilla prensada se seca en secaderos a gas natural para quitarle humedad y ganar en consistencia, y después se transporta hasta las líneas de esmaltado. A continuación, se produce el esmaltado y serigrafiado de las piezas crudas mediante máquinas de aplicación en seco, por vía húmeda y tintas con vehículo de soporte. Paralelamente al esmaltado, se produce la recepción de materias primas y preparación de esmaltes en la sección correspondiente. Las piezas esmaltadas se almacenan sobre boxes móviles desplazados por carro autopropulsado, de forma apilada. Después, las piezas pasan a los hornos para su cocción a temperatura controlada y previamente fijada, que le da a la baldosa sus propiedades definitivas. Los hornos de cocción son de tipo monoestrato y funcionan con gas natural. Las piezas cocidas se almacenan en los mismos boxes móviles que el producto esmaltado, y pasan a la sección de clasificación, donde se seleccionan, empaquetan y paletizan, pasando al almacén de producto acabado, en espera de su expedición.

4.2. Volumen de producción y materias primas.

El volumen de producción y materias primas no ha sido aportado por el cliente.

4.3. Relación de fuentes de emisión estacionaria.

FUENTE DE EMISIÓN ESTACIONARIA	PROCESO ASOCIADO
01/001	Horno Cocción
02/001	Secadero 1
02/002	Secadero 2
03/001	Filtro aspiración limpieza
03/002	Filtro aspiración esmaltadoras
03/003	Filtro aspiración silos
03/004	Filtro aspiración compactadora

4.4. Contaminantes medidos.

FUENTE DE EMISIÓN ESTACIONARIA	CONTAMINANTES MEDIDOS
01/001	HCl, Plomo, HF, SO ₂ , CO, Opacidad, NO _x y Partículas
02/001	SO ₂ , CO, Opacidad, NO _x y Partículas
02/002	SO ₂ , CO, Opacidad, NO _x y Partículas
03/001	Partículas
03/002	Partículas
03/003	Partículas
03/004	Partículas

4.5. Características de las fuentes de emisión estacionarias.

FOCO		01/001	02/001	02/002	03/001	03/002	03/003	03/004
PLANO DE MUESTREO	Tipo de sección	Circular	Circular	Circular	Circular	Circular	Circular	Circular
	Diámetro (m)	0,95	0,60	0,60	0,15	0,75	0,90	0,60
	Tamo Conducto	Vertical	Vertical	Vertical	Vertical	Vertical	Vertical	Vertical
	Distancia a perturbación anterior (m)	4,0	4,5	2,0	4,0	3,0	3,5	4,0
	Distancia a perturbación posterior (m)	5,0	4,0	4,5	2,0	1,5	1,5	1,5
	La perturbación posterior es salida de gases a atmósfera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
	Número de puertos de muestreo	2	1	1	1	1	2	1
	Diámetro del puerto de muestreo (m)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
	Cumplimiento con la Orden de 18 de octubre de 1976	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
PLATAFORMA DE TRABAJO	Dispone de plataforma fija	Cubierta	Cubierta	Cubierta	Si	Si	Si	Si
	Acceso	Elevador	Elevador	Elevador	Escaleras	Escaleras	Escaleras	Escaleras
ALTURA CHIMENEA (m) (Desde el suelo a la salida de gases)		15,0	15,0	15,0	8,0	9,0	7,0	10,0
SISTEMAS DE DEPURACIÓN INSTALADOS		No dispone	No dispone	No dispone	Filtro de mangas	Filtro de mangas	Filtro de mangas	Filtro de mangas

5. LEGISLACIÓN APLICABLE

-Real Decreto 100/2011, de 28 de Enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

6. DATOS DEL MUESTREO.

6.1. Fecha y personal.

FOCO	CONTAMINANTE	Nº DE MEDIDAS REALIZADAS	DURACIÓN DE CADA MEDIDA	FECHA DE MUESTREO	INSPECTOR
01/001	Fluoruros, CO, SO ₂ , NO _x , Opacidad y Partículas	3	1 hora	14/02/2018	José Antonio Peralta
	HCl, Plomo	1	1 hora		
02/001	CO, SO ₂ , NO _x , Opacidad y Partículas	3	1 hora	14/02/2018	Mario Garde
02/002	CO, SO ₂ , NO _x , Opacidad y Partículas	3	1 hora	14/02/2018	José Manuel García
03/001	Partículas	3	1 hora	12/02/2018	José Antonio Peralta
03/002	Partículas	3	1 hora	13/02/2018	
03/003	Partículas	3	1 hora	13/02/2018	Mario Garde
03/004	Partículas	3	1 hora	12/02/2018	José Manuel García

6.2. Material y equipos empleados.

Las características de los equipos utilizados en los muestreos y determinaciones realizados son los que se muestran en la siguiente tabla:

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	FECHA CALIBRACIÓN
Tren de muestreo isocinético (Sonda isocinética y muestreador)	TCR TECORA	MET ONE	12511164P	01/03/2017
Analizador de gases	MRU	NOVA PLUS	014889	07/06/2017
Tren de muestreo isocinético (Sonda isocinética y muestreador)	DADO LAB	ST5	1A 12014 0103	31/01/2018
Analizador de gases	MRU	NOVA PLUS	015490	11/07/2017
Tren de muestreo isocinético (Sonda isocinética y muestreador)	DADO LAB	ST5	4A320170214	06/06/2017

6.3. Condiciones de operación del proceso durante el muestreo.

Según la información facilitada por los responsables de la instalación las línea de la cual procedían las emisiones inspeccionadas, se encontraba en funcionamiento con los siguientes niveles de producción durante las mediciones:

FOCO	PROCESO ASOCIADO	FECHA	POTENCIA TÉRMICA (Kw)	PRODUCCIÓN DÍA DE MEDICIÓN	PRODUCCIÓN MEDIA DIARIA
01/001	Horno Cocción	14/02/2018	7560	3500 m2 dia	3500 m2 dia
02/001	Secadero 1	14/02/2018	1976	3500 m2 dia	3500 m2 dia
02/002	Secadero 2	14/02/2018	465	3500 m2 dia	3500 m2 dia
03/001	Filtro aspiración limpieza	12/02/2018	-	3500 m2 dia	3500 m2 dia
03/002	Filtro aspiración esmaltadoras	13/02/2018	-	3500 m2 dia	3500 m2 dia
03/003	Filtro aspiración silos	13/02/2018	-	3500 m2 dia	3500 m2 dia
03/004	Filtro aspiración compactadora	12/02/2018	-	3500 m2 dia	3500 m2 dia

6.4. Desviaciones al plan de muestreo.

No se produjeron desviaciones al plan de muestreo.

7. PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO Y MEDIDA.

PARÁMETRO	PROCEDIMIENTO DE MUESTREO
Humedad	PT-HUM/058
Velocidad	PT-VEL/060
Peso molecular	PT-PM/059
Fluoruros Totales	PT-FT/041
CO, NO _x , SO ₂	PT-GC/046
Opacidad	PT-OP/047
Partículas	PT-PBCEN/048

Los análisis de Partículas sobre las muestras tomadas, han sido realizados por JECMA Consultoría y Medio Ambiente, S.L., en su laboratorio ubicado en el Polígono Industrial Fuente del Jarro, Plaza de Elche, 27 en Paterna (Valencia).

Los análisis de Fluoruros Totales sobre las muestras tomadas, han sido realizados por el laboratorio de Ambitec Laboratorios, S.L. ubicado en Calle 5, Número 20 Parcela 8 del Polígono Industrial de Picassent (Valencia).

8. RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO.

FOCO 01/001:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	10,8	9,9	5,1	<1,0
Partículas (Lavado)	13,4	12,7	11,3	<3,0
PARÁMETRO	Muestra 1 (mg/l)	Muestra 2 (mg/l)	Muestra 3 (mg/l)	Blanco (mg/l)
Fluoruros Totales	0,727/<0,1	2,82	0,775	<0,1
Volumen muestra (ml)	152,1/82,3	239,6	249,1	203,4

FOCO 02/001:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	<1,0	3,5	<1,0	<1,0
Partículas (Lavado)	<3,0			<3,0

FOCO 02/002:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	1,7	<1,0	<1,0	<1,0
Partículas (Lavado)	<3,0			<3,0

FOCO 03/001:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0
Partículas (Lavado)	<3,0			3,3

FOCO 03/002:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0
Partículas (Lavado)	4,1			<3,0

FOCO 03/003:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	<1,0	<1,0	<1,0	5,8
Partículas (Lavado)	3,3			<3,0

FOCO 03/004:

PARÁMETRO	Muestra 1 (mg)	Muestra 2 (mg)	Muestra 3 (mg)	Blanco (mg)
Partículas (Filtro)	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0
Partículas (Lavado)	<3,0			<3,0

9. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN.

FOCO N° 01/001	Horno Cocción				
FECHA	14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Opacidad, CO, SO ₂ , NO _x y Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:33	12:32	15:41	hr	
Hora fin muestreo	10:36	13:35	16:44	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	173,1	183,1	182,8	°C	
Temperatura ambiente	23,8	21,0	16,8	°C	
Presión ambiente	99,0	99,0	99,0	kPa	
Velocidad media de los gases	11,8	12,2	13,2	m/s	
Caudal seco de gases	17535	17858	19478	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	2,8	2,0	1,7	%	
Isocinetismo	100,8	100,1	100,3	%	
Densidad de los gases	0,77	0,75	0,75	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	29,0	29,0	29,0	Kg/Kmol	
Concentración de O ₂	17,3	17,8	19,3	%	
Concentración de CO ₂	2,0	1,8	<1	%	
Volumen muestreado	1,2530	1,2658	1,3840	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<3,1		mg/Nm ³	
	Concentración	19,3	17,8	11,8	mg/Nm ³
	Caudal másico	0,34	0,32	0,23	kg/hr
Emisión de NO _x (expresado como NO ₂)	Concentración	<21	<21	<21	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,37	<0,37	<0,41	kg/hr
Emisión de SO ₂	Concentración	<14	<14	<14	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,25	<0,25	<0,28	kg/hr
Emisión de CO	Concentración	50	29	<6	mg/Nm ³
	Caudal másico	0,87	0,34	<0,12	kg/hr
Opacidad	<1	<1	<1	E. Bacharach	

FOCO N° 01/001	Horno Cocción				
FECHA	14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Fluoruros Totales				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	10:19	14:07	17:04	hr	
Hora fin muestreo	11:22	15:10	18:05	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	176,7	183,9	182,4	°C	
Temperatura ambiente	23,5	21,8	19,9	°C	
Presión ambiente	99,0	99,0	99,0	kPa	
Velocidad media de los gases	13,6	11,3	11,4	m/s	
Caudal seco de gases	20031	16395	16668	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	2,5	2,4	1,9	%	
Isocinetismo	97,7	100,1	97,0	%	
Densidad de los gases	0,76	0,75	0,75	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	29,0	29,0	29,0	Kg/Kmol	
Volumen muestreado	0,7802	0,6539	0,6438	Nm ³	
Emisión de Fluoruros Totales	Valor del blanco	<0,03		mg/Nm ³	
	Concentración	0,15	1,03	0,30	mg/Nm ³
	Caudal másico	0,003	0,017	0,005	kg/hr

FOCO N° 02/001		Secadero 1			
FECHA		14 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTES		Opacidad, CO, SO ₂ , NO _x y Partículas			
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	08:24	11:15	14:55	hr	
Hora fin muestreo	09:26	12:17	15:57	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	77,8	87,1	84,7	°C	
Temperatura ambiente	16,5	20,5	23,1	°C	
Presión ambiente	98,0	98,0	98,0	kPa	
Velocidad media de los gases	20,4	20,7	18,4	m/s	
Caudal seco de gases	15530	15302	13766	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	1,0	0,9	0,8	%	
Isocinetismo	99,1	99,6	99,1	%	
Densidad de los gases	0,97	0,94	0,95	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,9	28,9	28,9	Kg/Kmol	
Concentración de O ₂	20,4	20,3	20,3	%	
Concentración de CO ₂	<1	<1	<1	%	
Volumen muestreado	1,5393	1,5241	1,3642	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<2,7			mg/Nm ³
	Concentración	<2,7	3,5	<2,7	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,04	0,05	<0,03	kg/hr
Emisión de NO _x (expresado como NO ₂)	Concentración	<21	<21	<21	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,32	<0,32	<0,29	kg/hr
Emisión de SO ₂	Concentración	<14	<14	<14	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,22	<0,22	<0,20	kg/hr
Emisión de CO	Concentración	59	64	61	mg/Nm ³
	Caudal másico	0,91	0,97	0,84	kg/hr
Opacidad		<1	<1	<1	E. Bacharach

FOCO N° 02/002		Secadero 2			
FECHA		14 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTES		Opacidad, CO, SO ₂ , NO _x y Partículas			
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:25	12:49	16:25	hr	
Hora fin muestreo	10:31	13:57	17:26	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	40,9	40,5	41,8	°C	
Temperatura ambiente	17,8	21,2	25,1	°C	
Presión ambiente	99,1	99,1	99,1	kPa	
Velocidad media de los gases	10,9	11,2	11,0	m/s	
Caudal seco de gases	9195	9532	9367	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	3,1	2,1	1,7	%	
Isocinetismo	99,8	99,2	98,8	%	
Densidad de los gases	1,09	1,09	1,09	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,9	28,9	28,9	Kg/Kmol	
Concentración de O ₂	20,1	19,9	20,1	%	
Concentración de CO ₂	<1	<1	<1	%	
Volumen muestreado	1,6318	1,6813	1,6451	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<2,4			mg/Nm ³
	Concentración	<2,4	<2,4	<2,4	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,02	<0,02	<0,02	kg/hr
Emisión de NO _x (expresado como NO ₂)	Concentración	<21	<21	<21	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,19	<0,20	<0,20	kg/hr
Emisión de SO ₂	Concentración	<14	<14	<14	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,13	<0,14	<0,13	kg/hr
Emisión de CO	Concentración	54	56	60	mg/Nm ³
	Caudal másico	0,49	0,54	0,56	kg/hr
Opacidad		<1	<1	<1	E. Bacharach

FOCO N° 03/001	Filtro de mangas Limpieza				
FECHA	12 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:47	12:03	16:18	hr	
Hora fin muestreo	10:53	13:40	17:24	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	21,8	31,6	30,5	°C	
Temperatura ambiente	16,7	16,1	13,8	°C	
Presión ambiente	99,1	99,1	99,1	kPa	
Velocidad media de los gases	20,5	21,0	21,0	m/s	
Caudal seco de gases	1167	1167	1165	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	1,0	0,4	0,7	%	
Isocinetismo	97,2	97,7	98,1	%	
Densidad de los gases	1,16	1,13	1,13	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,8	28,8	28,8	Kg/Kmol	
Volumen muestreado	1,2632	1,2659	1,2687	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<3,0		mg/Nm ³	
	Concentración	<3,0	<3,0	<3,0	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,003	<0,003	<0,003	kg/hr

FOCO N° 03/002	Filtro de mangas Esmaltadoras				
FECHA	13 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:32	11:57	15:53	hr	
Hora fin muestreo	10:38	13:01	17:04	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	20,9	28,3	33,2	°C	
Temperatura ambiente	18,8	14,8	10,6	°C	
Presión ambiente	99,3	99,3	99,3	kPa	
Velocidad media de los gases	7,9	8,0	8,2	m/s	
Caudal seco de gases	11351	11272	11368	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	0,5	0,4	0,5	%	
Isocinetismo	98,9	97,7	98,0	%	
Densidad de los gases	1,17	1,14	1,12	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,8	28,8	28,8	Kg/Kmol	
Volumen muestreado	1,2758	1,2514	1,2664	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<3,2		mg/Nm ³	
	Concentración	<3,2	<3,2	<3,2	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,04	<0,04	<0,04	kg/hr

FOCO N° 03/003	Filtro de mangas Silos				
FECHA	13 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:31	11:25	16:09	hr	
Hora fin muestreo	10:39	12:32	17:19	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	11,6	11,3	14,6	°C	
Temperatura ambiente	7,7	10,2	13,1	°C	
Presión ambiente	98,0	98,0	98,0	kPa	
Velocidad media de los gases	12,9	12,9	13,0	m/s	
Caudal seco de gases	27226	27356	27274	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	0,9	0,5	0,4	%	
Isocinetismo	98,9	99,7	99,7	%	
Densidad de los gases	1,19	1,19	1,18	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,8	28,8	28,8	Kg/Kmol	
Volumen muestreado	1,1962	1,2126	1,2072	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	6,1		mg/Nm ³	
	Concentración	<6,1	<6,1	<6,1	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,17	<0,17	<0,17	kg/hr

FOCO N° 03/004	Filtro de mangas Compactadora				
FECHA	12 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTES	Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Hora inicio muestreo	09:24	11:12	15:48	hr	
Hora fin muestreo	10:37	12:15	16:51	hr	
Duración del muestreo	60	60	60	min	
Temperatura media de los gases	8,0	13,0	15,0	°C	
Temperatura ambiente	13,9	14,9	15,5	°C	
Presión ambiente	97,9	97,9	97,9	kPa	
Velocidad media de los gases	13,0	13,2	13,4	m/s	
Caudal seco de gases	12342	12317	12377	Nm ³ /h	
Humedad de los gases	0,8	0,6	0,7	%	
Isocinetismo	98,5	98,3	98,6	%	
Densidad de los gases	1,21	1,19	1,18	Kg/Nm ³	
Peso molecular seco de los gases	28,8	28,8	28,8	Kg/Kmol	
Volumen muestreado	1,2154	1,2106	1,6609	Nm ³	
Emisión de Partículas	Valor del blanco	<2,9		mg/Nm ³	
	Concentración	<2,9	<2,9	<2,9	mg/Nm ³
	Caudal másico	<0,036	<0,036	<0,036	kg/hr

10. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

FOCO N° 01/001	Horno Cocción				
FECHA	14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE	Partículas				
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3101-1	3101-3	3101-5	-
	Solución de Lavado	3101-2	3101-4	3101-6	-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,61	0,37	0,35	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,29	0,48	0,65	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	100,8	100,1	100,3	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3101-7			-
	Identificación solución de lavado	3101-8			-
	Valor del blanco	<3,1			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 01/001	Horno Cocción				
FECHA	14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE	Fluoruros Totales				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Identificación de muestras	3294-1/3294-5	3294-2	3294-3	-	
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,34	0,65	0,47	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,34	0,47	0,47	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	97,7	100,1	97,0	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Eficiencia de absorción	Valor	*			%
	Criterio aceptación	>95%			%
	Cumplimiento	SI			-
Blanco Muestreo	Identificación muestra	3294-4			-
	Valor del blanco	<0,03			mg/Nm ³
	Valor límite	23,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

*El valor obtenido en la muestra recogida del segundo borbotador (<0,1 mg/l) es inferior al límite de cuantificación del laboratorio de ensayo.

FOCO N° 01/001		Horno Cocción				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		SO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	492	1,6	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	491	1,8	< 5,0%	SI

FOCO N° 01/001		Horno Cocción				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	495	0,86	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	493	1,3	< 5,0%	SI

FOCO N° 01/001		Horno Cocción				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	59	1,0	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	59	1,0	< 5,0%	SI

FOCO N° 01/001		Horno Cocción				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		CO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	496	0,58	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	1	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	503	0,82	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/001		Secadero 1			
FECHA		14 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTE		Partículas			
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3237-1	3237-2	3237-3	-
	Solución de Lavado	3237-5			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,71	0,36	0,40	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,55	0,48	0,40	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	99,1	99,6	99,1	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3237-4			-
	Identificación solución de lavado	3237-6			-
	Valor del blanco	<2,7			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 02/001		Secadero 1				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		SO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	488	2,4	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	490	2,0	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/001		Secadero 1				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	493	1,3	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	490	1,9	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/001		Secadero 1				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	59	1,0	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	58	2,7	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/001		Secadero 1				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		CO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	2	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	490	1,8	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	1	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	492	1,4	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/002	Secadero 2				
FECHA	14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE	Partículas				
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3307-1	3307-2	3307-3	-
	Solución de Lavado	3307-4			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,0	0,20	1,2	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,26	0,0	0,074	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	99,8	99,2	98,8	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3307-5			-
	Identificación solución de lavado	3307-6			-
	Valor del blanco	<2,4			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 02/002		Secadero 2				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		SO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	488	2,4	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	500,1	490	2,0	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/002		Secadero 2				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	493	1,3	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	499,3	490	1,9	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/002		Secadero 2				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		NO ₂				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	59	1,0	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	0	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	59,6	58	2,7	< 5,0%	SI

FOCO N° 02/002		Secadero 2				
FECHA		14 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE		CO				
PARÁMETRO	Verificación	Concentración gas patrón (ppm)	Concentración obtenida (ppm)	Desviación (%)	Valor límite	Cumplimiento
Verificación previa al muestreo	Cero	-	2	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	490	1,8	< 5,0%	SI
Verificación previa al muestreo	Cero	-	1	-	< 5 ppm	SI
	Gas de rango	498,9	492	1,4	< 5,0%	SI

FOCO N° 03/001		Filtro de mangas Limpieza			
FECHA		12 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTE		Partículas			
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3293-1	3293-2	3293-3	-
	Solución de Lavado	3293-4			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,51	0,33	0,65	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,42	0,33	0,45	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	97,2	97,7	98,1	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3293-5			-
	Identificación solución de lavado	3293-6			-
	Valor del blanco	<3,0			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 03/002		Filtro de mangas Esmaltadoras			
FECHA		13 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTE		Partículas			
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3300-1	3300-2	3300-3	-
	Solución de Lavado	3300-4			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,54	0,62	0,52	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,34	0,43	0,72	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	98,9	97,7	98,0	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3300-5			-
	Identificación solución de lavado	3300-6			-
	Valor del blanco	<3,2			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 03/003	Filtro de mangas Silos				
FECHA	13 de Febrero de 2018				
CONTAMINANTE	Partículas				
PARÁMETRO	MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES	
Identificación de muestras	Filtro	3301-1	3301-2	3301-3	-
	Solución de Lavado	3301-4			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,36	0,47	0,46	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,51	0,57	0,46	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	98,9	99,7	99,7	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3301-5			-
	Identificación solución de lavado	3301-6			-
	Valor del blanco	6,1			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

FOCO N° 03/004		Filtro de mangas Compactadora			
FECHA		12 de Febrero de 2018			
CONTAMINANTE		Partículas			
PARÁMETRO		MUESTREO 1	MUESTREO 2	MUESTREO 3	UNIDADES
Identificación de muestras	Filtro	3205-1	3205-2	3205-3	-
	Solución de Lavado	3205-5			-
Verificación de fugas	Valor previo al muestreo	0,50	0,35	1,5	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
	Valor posterior al muestreo	0,46	1,7	1,1	%
	Valor límite	≤2,0	≤2,0	≤2,0	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Isocinetismo	Valor	98,5	98,3	98,6	%
	Rango aceptación	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	[95,0 - 115,0]	%
	Cumplimiento	SI	SI	SI	-
Blanco muestreo	Identificación filtro	3205-4			-
	Identificación solución de lavado	3205-6			-
	Valor del blanco	<2,9			mg/Nm ³
	Valor límite	15,0			mg/Nm ³
	Cumplimiento	SI			-

11. EVALUACIÓN DEL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

11.1. Valores límite de emisión.

Las valores límite de las emisiones inspeccionadas son los indicados en el Punto 27 “Actividades industriales no especificadas en este anexo” del ANEXO IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, sobre la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, tal y como se indica en el Apartado 1 de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 100/2011, en tanto no exista otra normativa de aplicación, como es el caso. En la siguiente tabla se indican dichos valores límite:

FOCO	CONTAMINANTE	NIVELES DE EMISIÓN	UNIDADES
01/001	Fluoruros Totales	230	mg/Nm ³
	Partículas	150	
	SO ₂	4300	
	NO _x (expresado como NO ₂)	615	
	CO	625	E. Bacharach
Opacidad	2		

FOCO	CONTAMINANTE	NIVELES DE EMISIÓN	UNIDADES
02/001 02/002	Partículas	150	mg/Nm ³
	SO ₂	4300	
	NO _x (expresado como NO ₂)	615	
	CO	625	
	Opacidad	2	E. Bacharach

FOCO	CONTAMINANTE	NIVELES DE EMISIÓN	UNIDADES
03/001 03/002 03/003 03/004	Partículas	150	mg/Nm ³

11.2. Evaluación de la inspección.

En las siguientes tablas se muestran los resultados obtenidos junto con los límites de emisión correspondientes, valorando el cumplimiento de cada parámetro:

FOCO 01/001					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Fluoruros Totales	0,15	1,03	0,30	230	SI
Partículas	19,3	17,8	11,8	150	SI
SO ₂	<14	<14	<14	4300	SI
NO _x (expresado como NO ₂)	<21	<21	<21	615	SI
CO	50	29	<6	625	SI
Opacidad	<1	<1	<1	2	SI

FOCO 02/001					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<2,7	3,5	<2,7	150	SI
SO ₂	<14	<14	<14	4300	SI
NO _x (expresado como NO ₂)	<21	<21	<21	615	SI
CO	59	64	61	625	SI
Opacidad	<1	<1	<1	2	SI

FOCO 02/002					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<2,4	<2,4	<2,4	150	SI
SO ₂	<14	<14	<14	4300	SI
NO _x (expresado como NO ₂)	<21	<21	<21	615	SI
CO	54	56	60	625	SI
Opacidad	<1	<1	<1	2	SI

FOCO 03/001					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<3,0	<3,0	<3,0	150	SI

FOCO 03/002					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<3,2	<3,2	<3,2	150	SI

FOCO 03/003					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<6,1	<6,1	<6,1	150	SI

FOCO 03/004					
Contaminante	Muestreo 1 (mg/Nm ³)	Muestreo 2 (mg/Nm ³)	Muestreo 3 (mg/Nm ³)	Valor límite (mg/Nm ³)	Cumple
Partículas	<2,9	<2,9	<2,9	150	SI

Tras evaluar los resultados obtenidos en la inspección de las emisiones atmosféricas emitidas a través del Foco 01/001 con respecto a los valores límite de emisión indicados en el Punto 27 “Actividades industriales no especificadas en este anexo” del ANEXO IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, sobre la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, tal y como se indica en el Apartado 1 de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 100/2011, en tanto no exista otra normativa de aplicación, como es el caso, se concluye que las emisiones de Fluoruros Totales, CO, Opacidad, SO₂, NO_x (expresado como NO₂) y Partículas del Foco 01/001 son inferiores a sus correspondientes valores límite, por tanto, **LAS EMISIONES DEL FOCO 01/001 SON CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN DE APLICACIÓN.**

Los resultados obtenidos en la inspección de las emisiones atmosféricas emitidas a través del Foco 02/001 y 02/002 con respecto a los valores límite de emisión indicados en el Punto 27 “Actividades industriales no especificadas en este anexo” del ANEXO IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, sobre la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, tal y como se indica en el Apartado 1 de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 100/2011, en tanto no exista otra normativa de aplicación, como es el caso, se concluye que las emisiones de CO, Opacidad, SO₂, NO_x (expresado como NO₂) y Partículas del Foco 02/001 y 02/002 son inferiores a sus correspondientes valores límite, por tanto, **LAS EMISIONES DEL FOCO 02/001 Y 02/002 SON CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN DE APLICACIÓN.**

Los resultados obtenidos en la inspección de las emisiones atmosféricas emitidas a través del Foco 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004 con respecto a los valores límite de emisión indicados en el Punto 27 “Actividades industriales no especificadas en este anexo” del ANEXO IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, sobre la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, tal y como se indica en el Apartado 1 de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 100/2011, en tanto no exista otra normativa de aplicación, como es el caso, se concluye que las emisiones de Partículas del Foco 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004 son inferiores a sus correspondientes valores límite, por tanto, **LAS EMISIONES DEL FOCO 03/001, 03/002, 03/003 y 03/004 SON CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN DE APLICACIÓN.**

Elaborado por:



Fdo: Pascual Montesinos Herrero
Fecha: 22 / 03 / 2018

JECMA Consultoría y Medio Ambiente, S.L.L. garantiza la confidencialidad de los resultados de este informe. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este informe por cualquier medio sin el consentimiento expreso de JECMA Consultoría y Medio Ambiente, S.L.L. y el peticionario.

Los resultados del presente informe se refieren únicamente a los objetos sometidos a inspección

Para propósitos de verificación de resultados, los registros primarios de los muestreos y mediciones realizados se encuentran archivados en las oficinas de JECMA Consultoría y Medio Ambiente, S.L.L., sitas en Plaza de Elche, 27. Polígono Industrial Fuente del Jarro. 46988 Paterna (Valencia), en el expediente correspondiente a la presente inspección.

**8. CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE
LEGIONELA**

INFORME DE ENSAYO

CLIENTE: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
Carretera Vila-real-Onda, CV 20, KM 2,5
12540 VILA-REAL
CASTELLON

Identificación de la Muestra: Agua sanitaria caliente.

Punto de toma de muestra: Ducha vestuario masculino.

Fecha toma de muestra / entrada: 06/02/18 / 06/02/18

Hora toma de muestra / entrada: 16:30 / 17:41

Tipo Muestra: Consumo humano. Muestra puntual.

Toma de muestra: SERVYECO (Según PG-L-06)

Nº de ensayo: 18000701

Fecha inicio: 06/02/18

Fecha finalización: 16/02/2018

Parámetro	Método		Resultado	Unidades
	Análisis	LC		
Cloro residual libre in situ*	ExVis/001	0,1	<0,1	mg/l
pH in situ	ELM/001	2	6,9	u pH
Recuento de Legionella spp.	RP/009	-	n.d.	ufc/L
Temperatura in situ	TM/001	5	55,4	°C

COMENTARIOS:

Resultado obtenido de Recuento de Legionella spp. a partir de 1L de muestra.

Alcora, a 19 de febrero de 2018

SERVYECO, S.L.



Fdo.: Javier Marqués
Jefe de Laboratorio

El presente resultado corresponde únicamente a la muestra de agua recibida y analizada.
El informe del ensayo no debe ser reproducido parcialmente sin el consentimiento del laboratorio.
Las incertidumbres de las medidas están a disposición del cliente.

Pág. 1 de 1



ENAC
E N S A Y O S
Nº 700/LE1389

Los ensayos/comentarios marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

La toma de muestra para aquellos parámetros marcados con * no está amparada por la acreditación de ENAC.